



CONCEJO MUNICIPAL

2016 - 2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA

N° 162

RANCAGUA, 12 de Julio de 2016.

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 162

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 12 de julio de 2016.
HORA : 09:00 hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES	Sr. Arturo Jara Carrasco	Sr. Ricardo Guzmán Millas
	Sr. Jorge Vásquez Miranda	Sr. Danilo Jorquera Vidal
	Sra. Silvia Santelices Rojas	Sr. Juan Núñez Valenzuela
	Sr. Manuel Villagra Astorga	Sra. Pamela Jadell Echague
	Sr. Pedro Hernández Peñaloza	Sr. Aníbal González Espinoza

FUNCIONARIOS	Sr. Daniel Gaete V.	Administrador Municipal (\$)
MUNICIPALES	Sr. Víctor Salas S.	Director de Control
ASISTENTES	Sr. Raimundo Agliati M.	Director de SECPLAC
	Sr. Hipólito Castro V.	Director de Adm. Y Finanzas
	Sr. Juan Camilo B.	Jefe Dpto. de Rentas Municipales
	Sra. Graciela Cuevas	Dpto. de Rentas Municipales
	Sr. Hugo Maulén V.	Dpto. De Rentas Municipales
	Sra. Patricia Marambio	Dirección de Asesoría Jurídica

PRESIDE Sr. Eduardo Sofo Romero, Alcalde de Rancagua.

SECRETARIO Sr. Carlos Morales Lara, Secretario Municipal.

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 162

12 de julio de 2016.

Temas a tratar:

1. Acuerdo para aprobación Actas N° 149.
2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Acuerdos Sesión Ordinaria N° 161, de 05 de julio de 2016.
3. Acuerdo para proceder al Castigo de Deudas incobrables del cobro directo del Derecho de Aseo y autorización para proceder al descargo de las deudas del cobro directo del Derecho de aseo. Pase Interno N° 188, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Sr. Hipólito Castro V., Director de Administración y Finanzas.
4. Acuerdo para suscripción de contrato de arrendamiento, de inmueble entre la Sociedad Faenas Industriales Limitada y la I. Municipalidad de Rancagua. Pase Interno N° 477, de 08 de julio de 2016, del Director de Asesoría Jurídica. Expone Sr. Gustavo Lazo F., Director de Asesoría Jurídica.
5. Informe Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y Alcoholes. Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.
 - Análisis Informe Comisión Renovación de Patentes de Alcoholes 2° semestre 2016.
6. Varios
7. Exposición SENDA Previene "Balance Semestral Programa SENDA-PREVIENE". Expone Sr. Samuel Villablanca.

SESION CONCEJO ORDINARIO N° 162

12.07.2016

Temas tratados:

1. Acuerdo para aprobación Actas N° 149.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N° 149.

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Acuerdos Sesión Ordinaria N° 161, de 05 de julio de 2016.

ACUERDO: Con la información entregada, los señores Concejales asistentes toman conocimiento del tema.

3. Acuerdo para proceder al Castigo de Deudas incobrables del cobro directo del Derecho de Aseo y autorización para proceder al descargo de las deudas del cobro directo del Derecho de aseo. Pase Interno N° 188, de la Dirección de Administración y Finanzas. Expone Sr. Hipólito Castro V., Director de Administración y Finanzas.

Sr. Hipólito Castro: Se ha hecho un análisis de la Villa Cordillera y Villa Tomás Guaglén, respecto al Derecho de Aseo, tomando en consideración antes del terremoto y post terremoto, por castigo dentro de la Contabilidad, de 5 años, de una vez hecha exigible por la Municipalidad y cuyo servicio se sigue prestando. Da lectura a Pase Interno N° 188, de 07 de julio de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Deudas incobrables anteriores al 2010.

\$ 178.864.644, en Villa Cordillera, 25 roles.
\$ 7.046.909, en Villa Tomás Guaglén, 2 roles.

Valores que son incobrables. Posterior al 2010, descargo de valores, ya que no están habitación

\$ 8.427.630.-, en Villa Cordillera.
\$ 1.126.052.-, en Villa Tomás Guaglén.

- a) Morosidad Pre terremoto: Desde 4ª cuota año 1995 y hasta 4º

cuota 2009.

- b) Morosidad Post terremoto: Desde 1° cuota 2010 y 2013.

Sr. Arturo Jara: Cuantos meses se dan para pagar las deudas, eran 12 y ahora la Ley establece 24.

Sr. Hugo Maúlen: La Ley establece 24 y la Ordenanza Reglamento, establece 12.

Sr. Juan Camilo: El Código Tributario, establece que el Tesorero puede otorgar cuotas hasta un máximo de 12 y esto se modificó y se aumentó hasta 24 cuotas.

Sr. Alcalde: Solicito someter el castigo.

ACUERDO: *Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Castigo de la Deuda incobrable del cobro directo del Derecho de Aseo de acuerdo a lo siguiente:*

- **Villa Cordillera, que ascienden a la suma total de \$178.864.644.- y que físicamente se conforma de los siguientes roles:**

11304	11332	11337	11351	11395
11310	11333	11338	11352	11396
11329	11334	11339	11392	11397
11330	11335	11348	11393	11398
11331	11336	11349	11394	11415

- **Villa Tomás Guaglén, que ascienden a la suma total de \$ 7.046.909.- y que físicamente se conforma de los siguientes**

roles:

10130	10131
-------	-------

II. APRUEBASE Descargo de la Deuda del cobro directo del Derecho de Aseo, según lo siguiente:

- Villa Cordillera que asciende a la suma total de \$ 8.427.630.- y que físicamente se conforme de los siguientes roles.

11304	11332	11337	11351	11395
11310	11333	11338	11352	11396
11329	11334	11339	11392	11397
11330	11335	11348	11393	11398

- Villa Tomás Guaglén, que ascienden a la suma total de \$ 1.127.052.- y que físicamente se conforma de los siguientes roles:

10130	10131
-------	-------

4. Acuerdo para suscripción de contrato de arrendamiento, de inmueble entre la Sociedad Faenas Industriales Limitada y la I. Municipalidad de Rancagua. Pase Interno N° 477, de 08 de julio de 2016, del Director de Asesoría Jurídica. Expone Sr. Gustavo Lazo F., Director de Asesoría Jurídica.

Sr. Daniel Gaete: La idea es arrendar inmueble para aparcar, en particular, camiones y vehículos mayores de la DGA, por término de arriendo anterior en Koke. Se presenta un previo acuerdo en Megacentro Cordillera, por un valor de 28 Unidades de Fomento más IVA más gastos comunes, para aparcar estos vehículos. Es terreno bastante más seguro, de un estándar superior.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Contrato de Arrendamiento entre la Sociedad Faenas Industriales Limitada y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por inmueble ubicado en Avenida Salvador Allende N° 0131, Sitio N° 2-B, Megacentro Cordillera, de esta ciudad, por un período de 1 año, a contar del 14 de julio del año 2016, prorrogable por periodos iguales y sucesivos de 1 año, por cada prórroga, por un monto de 28 Unidades de Fomento, más el Impuesto al Valor Agregado, conforme al valor que tenga la Unidad de Fomento el día efectivo de pago, además, de gastos comunes y pago de servicios básicos correspondientes. Además, entréguese Garantía por la suma equivalente a 28 Unidades de Fomento.

5. Informe Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida y Alcoholes. Expone Sr. Danilo Jorquera Vidal.

- Análisis Informe Comisión Renovación de Patentes de Alcoholes 2° semestre 2016.

Sr. Juan Camilo: La Comisión se reunió ayer para analizar la renovación de Patentes de Alcoholes, período 1° de julio a 31 de diciembre del presente año.

Son 828 las patentes que tenemos enroladas, se les fijó plazo a las Juntas de Vecinos, se requiere informes a Carabineros y Juzgados de Policía Local y además, se requiere informe a Depto. Seguridad Pública. Se hizo cierre de la información al viernes pasado. Da lectura a Informe, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Sra. Silvia Santelices: ¿Se siguen dando patentes nuevas a propósito del aumento de la población?

Sr. Juan Camilo: Son 4 patentes limitadas y las fija el Intendente y van de acuerdo al aumento de la población, el resto va a depender de la necesidad del contribuyente.

Como ayer se vio caso a caso, sugiero ver solamente las opiniones finales de patentes desfavorables.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se autoriza la renovación de las 814 Patentes de Alcoholes, que fueron

autorizadas para su renovación, correspondientes al período 1° de julio al 31 de diciembre de 2016, patentes señaladas en documento que consta de 12 hojas tamaño oficio.

Caso 1:

Roles 4-1130 y 4-1131, Restaurant Diurno Nocturno, de don Hernán Pérez Cabrera, ubicado en Almarza N° 370, Restaurant Andalucía.

La opinión de la Junta de Vecinos Villa La Merced es negativa. Se sugiere dejar pendiente para solicitar interpretación de Asesoría Jurídica, ya que existe un oficio de Carabineros el cual indica que estaría a menos de 100 mts. de un establecimiento educacional, Liceo Oscar Castro.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistente, se acuerda dejar pendiente la renovación de las Patentes Roles 4-1130 y 4-1131, Restaurant Diurno Nocturno, de don Hernán Pérez Cabrera, ubicado en Almarza N° 370, Restaurant Andalucía.

Caso 2:

Roles 4-1147 y 4-1148, Restaurant Diurno Nocturno, de don Juan Alberto Echaboni Guerrero, ubicado en Zañartu N° 323, El Club de la Cerveza.

La Junta de Vecinos opina negativo respecto a este local.

Hay una infracción que cursó la 1ª Comisaría de Carabineros por expendio de Bebidas de alcoholes a menores de edad y fue enviada a Fiscalía Local.

El acuerdo de comisión es que se deje pendiente esta solicitud hasta no saber, por Asesoría Jurídica, cuál es el resultado de esta denuncia hecha en la Fiscalía Local.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistente, se acuerda dejar pendiente la renovación de las Patentes Roles 4-1147 y 4-1148, Restaurant Diurno Nocturno, de don Juan Alberto Echaboni Guerrero, ubicado en Zañartu N° 323, El Club de la Cerveza.

Caso 3:

Rol 4-1036 y 4-1037, Restaurant Diurno y Nocturno, de Gladys Venegas Eventos E.I.E.R, ubicadas en calle del Estado N° 68 – A.

La Junta de Vecinos opina negativo respecto a este local.

No registran infracciones por lo que en tribunales no hay causas.

El acuerdo de Comisión es sugerirle la renovación de estas patentes, pero fiscalizando en forma permanente para analizar su comportamiento.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes Roles 4-1036 y 4-1037, Restaurant Diurno y Nocturno, de Gladys Venegas Eventos E.I.E.R, ubicadas en calle del Estado N° 68 - A.

Caso 4:

Roles 4-1115 y 4-1116, Restaurant Diurno y Nocturno, ubicado en Cáceres N° 429, denominado "Bellavista".

La Junta de Vecinos opina en forma negativa.

No existen infracciones cursadas.

El acuerdo de Comisión es sugerirle la renovación de estas patentes, pero fiscalizando en forma permanente para analizar su comportamiento.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes Roles 4-1115 y 4-1116, Restaurant Diurno y Nocturno, ubicado en Cáceres N° 429, denominado "Bellavista".

Caso 5:

Rol 4-816, Expendio de Cervezas, y **Roles 4-1104 y 4-1105** Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de don Damián Ramírez, ubicado en Cáceres N° 437, denominado "Spacio 80 y 90" o "Bar don Pancho" o "Hard Bar".

La Junta de Vecinos opina en forma negativa.

La 1ª Comisaría no registra infracciones, pero existe una Causa

en el Primer Juzgado de Policía Local, por explotación distinta a lo autorizado.

La sugerencia de la Comisión, es no autorizar la renovación de estas patentes. Considerando que en la renovación del semestre anterior, se le otorgó un plazo para regularizar y éste no se cumplió. Además, la Dirección de Obras, está solicitando la dictación de un decreto de clausura en base al artículo 161 de la Ley General de Urbanismo.

Sr. Arturo Ramírez: Tengo todas las carpetas presentadas, sólo falta recepcionarlas, se pidió un informe completo de Bomberos, el cual estaría esta semana.

Sr. Ricardo Guzmán: Esta es 3ra vez que viene esta patente, con los mismos problemas, si no regulariza dentro del mes, no debiera haber ninguna consideración.

Sr. Alcalde: Va a quedar pendiente para requerir informe a Obras.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente de renovación de las Patentes Roles 4-816, Expendio de Cervezas, y Roles 4-1104 y 4-1105 Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de don Damián Ramírez, ubicado en Cáceres N° 437, denominado "Spacio 80 y 90" o "Bar don Pancho" o "Hard Bar".

Caso 6

Rol 4-958 y 4-959, Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de don Mauricio Eugenio Lara Zapata, ubicado en Cáceres N° 387, denominado Restaurant Tijuana.

Existe informe negativo de la Junta de Vecinos.

Hay una infracción cursada por Carabineros, por expender alcohol sin consumo de alimentos y mantener espectáculos bailables. Hay otra causa en el Tribunal que concuerda con la anterior.

El acuerdo de la Comisión es dejar pendiente la renovación de estas patentes y citar al contribuyente a reunión de Comisión para darle a conocer la opinión de la Junta de Vecinos.

Sr. Alcalde: Habría que citar

a la brevedad.

Sr. Mauricio Lara: Soy el propietario de Tijuana, sí la verdad es que hacemos karaoke, es un local tranquilo, sólo tengo un parte por vender alcohol sin dar alimento. Le pide al Concejo analizar el tema.

Sr. Alcalde: Se le va a citar a reunión de Comisión.

Sr. Mauricio Lara: La Ley dice que podemos tener música para entretener a la gente,

Sr. Ricardo Guzmán: En esa reunión debe asumir compromisos.

Sr. Daniel Gaete: El tema es por los ruidos molestos.

Sr. Danilo Jorquera: Ayer acordamos juntamos con todos los propietarios que están observados.

Sra. Silvia Santelices: Esto también amerita tener conversación con Carabineros, para saber el criterio de ellos.

Sr. Arturo Jara: La idea es invitar a Carabineros, para ver hasta dónde llega la atribución de ellos.

Sr. Danilo Jorquera: La Comisión podría hacer una Capacitación.

Sr. Alcalde: Me parece buena idea.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente de renovación de las Patentes Roles 4-958 y 4-959, Restaurant Diurno y Nocturno, a nombre de don Mauricio Eugenio Lara Zapata, ubicado en Cáceres N° 387, denominado Restaurant Tijuana.

Caso 7:

Roles 4-1108 y 4-1109, Restaurant Diurno y Nocturno, de Jimmy Barra Durán, ubicadas en Cáceres N° 333, denominado "Barahunda".

La Junta de Vecinos emite opinión negativa.

No registran infracciones.

El acuerdo de la Comisión, es sugerir la renovación de estas patentes.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes Roles 4-1108 y 4-1109, Restaurant Diurno y Nocturno, de Jimmy Barra Durán, ubicadas en Cáceres N° 333, denominado "Barahunda".

Caso 8:

Roles 4-962 y 4-963, Restaurant Diurno y Nocturno, de la Sociedad Rodríguez Cía. Ltda., ubicadas en Calle Cáceres N° 345, denominado "El Vinilo".

La Junta de Vecinos del sector opina negativamente.

No registran infracciones cursadas.

La sugerencia de la Comisión es dejar pendiente la solicitud de renovación de estas patentes, a fin de pedir informe a la Dirección de Obras ya que ésta informa que hay una notificación por parte de ellos, por mantener carpa en el jardín sin permiso y existe una sobrecarga ocupacional.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente de renovación de las Patentes Roles 4-962 y 4-963, Restaurant Diurno y Nocturno, de la Sociedad Rodríguez Cía. Ltda., ubicadas en Calle Cáceres N° 345, denominado "El Vinilo".

Caso 9:

Roles 4-1150, Restaurant de Turismo, de Inmobiliaria e Inversiones Adolfo Hettich Salas EIRL, ubicadas en Almarza N° 35, denominado "Valpo Cervecería".

Tiene opinión negativa por parte de la Junta de Vecinos.

Bomberos realizó observaciones respecto a mantención de extintores.

Existe oficio por parte de Carabineros por existir balcón que se encuentra hacia la calzada, el cual es utilizado por jóvenes que ingieren bebidas alcohólicas, situación que se puede transformar en un riesgo para la integridad física de usuarios como de los peatones.

En este local hay una solicitud de discoteca.

La sugerencia de la Comisión es dejar pendiente esta solicitud, hasta que se requiera informe de la Dirección de Obras para ver si local reúne requisitos sobre normas de ruidos molestos y salidas de emergencia.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente de renovación de las Patentes Roles 4-1150, Restaurant de Turismo, de Inmobiliaria e Inversiones Adolfo Hettich Salas EIRL, ubicadas en Almarza N° 35, denominado "Valpo Cervecería".

Caso 10:

Roles 4-47 y 4-262, Restaurant Diurno y Nocturno; Rol 4-153, Cabaret y Rol 4-312, Bar de doña Juana Amanda Escobar González, ubicadas en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 067.

El informe de la Junta de Vecinos señala que el problema se suscita de noche ya que durante el día no funciona.

No registra infracciones cursadas.

La sugerencia de la Comisión es dejar pendiente esta solicitud, hasta que la Dirección de Obras emita informe técnico para ver si local cumple con requisitos de ruidos molestos.

Sr. Ricardo Guzmán: En Comisión se determinó aprobar esta patente.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la renovación de las Patentes Roles 4-47 y 4-262, Restaurant Diurno y Nocturno; Rol 4-153, Cabaret y Rol 4-312, Bar de doña Juana Amanda Escobar González, ubicadas en Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 067.

Caso 11:

Roles 4-1019 y 4-1020, Restaurant Diurno y Nocturno, de

Hernán Ramírez Henríquez, ubicadas en Uruguay N° 9, local 2.

El informe de la Junta de Vecinos es negativo.

El informe de la 3ª Comisaría de Carabineros, no ha llegado, para conocer las infracciones que este local pudiese tener. No hay elementos de juicio para determinar si se aprueba o rechaza.

La sugerencia de la Comisión, es que se renueve esta patente.

ACUERDO: Con el voto en contra del Concejal Danilo Jorquera y el voto favorable de los demás Concejales asistentes, se aprueba sugerir la renovación de las patentes Roles 4-1019 y 4-1020, Restaurant Diurno y Nocturno, de Hernán Ramírez Henríquez, ubicadas en Uruguay N° 9, local 2.

Casos particulares

1. **Roles 4-940 y 4-941, Restaurante Diurno y Nocturno, de Cristian Soto Cofre**, ubicados en Zañartu N° 351, denominado Restaurante "Kapital Bar".

La Junta de Vecinos aprueba la renovación de estas patentes.

Sin embargo existen 3 infracciones por parte de Carabineros que no son graves, por ello se trajo a consideración.

La sugerencia de la Comisión es que se apruebe la renovación de esta patente.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba sugerir la renovación de las patentes Roles 4-940 y 4-941, Restaurante Diurno y Nocturno, de Cristian Soto Cofre, ubicados en Zañartu N° 351, denominado Restaurante "Kapital Bar".

2. **Rol 4-1068, Discoteca, Roles 4-1128 y 4-1129, Restaurant Diurno y Nocturno, de la Sociedad Gastronómica Catalán Muñoz**, ubicadas en Avenida Miguel Ramírez N° 91, denominado El Secreto.

La Junta de Vecinos devolvió los formularios en blanco, sin emitir opinión.

No registra infracciones cursadas por Carabineros, es

importante señalar que el artículo 8 de la Ley de Alcoholes, señala que se le puede pedir informe a Carabineros y si no dan respuesta dentro del plazo, se entiende como aprobado.

La sugerencia de la Comisión es que se apruebe la renovación de esta patente.

Se pide fiscalización permanente al local, para revisión de comportamiento en la próxima renovación de patente.

ACUERDO: Con el voto en contra del Concejal Danilo Jorquera y el voto favorable de los demás Concejales asistentes, se aprueba sugerir la renovación de las patentes Rol 4-1068, Discoteca, Roles 4-1128 y 4-1129, Restaurant Diurno y Nocturno, de la Sociedad Gastronómica Catalán Muñoz, ubicadas en Avenida Miguel Ramírez N° 91, denominado El Secreto.

3. Rol 4-493, Club Social, a nombre del Club Social ANSCO, ubicadas en Calle Gil Toledo N° 804, Población Manzanal.

La Dirección de Obras, envió oficio a petición del Concejal Sr. Danilo Jorquera.

La Junta de Vecinos, devolvió los informes en blanco, sin embargo, envían oficio donde señalan que su opinión no es considerada para la toma de decisión.

No hay infracciones por parte de la 1ª Comisaría, de la 3ª Comisaría no ha llegado información.

La sugerencia de la Comisión es que se deje pendiente la renovación de esta patente, para solicitar a la Dirección de Obras, informe ya que el local ha estado realizando regularizaciones.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se deja pendiente de renovación la Patente Rol 4-493, Club Social, a nombre del Club Social ANSCO, ubicadas en Calle Gil Toledo N° 804, Población Manzanal.

4. Rol 4-619, giro Hotel, de Luis Toro Miranda, ubicada en Calvo N° 589.

El semestre pasado hubo inconveniente acá porque el titular

de la patente falleció y estaban en trámite de Posesión Efectiva. A la fecha no han regularizado el cambio de nombre de la patente.

La sugerencia de la Comisión es que se deje pendiente hasta que se regularice la transferencia.

5. ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba dejar pendiente de renovación la Patente Rol 4-619, giro Hotel, de Luis Toro Miranda, ubicada en Calvo N° 589.

Sr. Alcalde: Se debe programar a la brevedad reunión de la Comisión, para tratar los casos pendientes y pedir los respectivos informes a la Dirección de Obras.

6. Varios

6.1. Rancagua Express:

Sr. Juan Núñez: He estado insistiendo sobre el Rancagua Express, la semana pasada el Gobierno nombró a don Germán Correa Díaz y ha hecho declaraciones en diario El Mercurio, donde dice que las deudas ahora son \$ 1.800.000.- millones de dólares. Solicito que se invite a Germán Correa y que nos diga la verdadera situación del Rancagua Express, que se haga invitación formal.

Sr. Alcalde: El próximo lunes, tengo una reunión con el Ministro de Transportes, esa es la oportunidad para hacer esta invitación. Estuve hace casi un mes con el Ministro y se comprometió visita a la zona. Le voy a plantear la invitación.

6.2. Comerciantes de San Martín:

Sr. Arturo Jara: Me gustaría solicitar al Concejo la factibilidad que exponga al Concejo la Sra. Ana Parraguez, comerciante ambulante de la Calle San Martín.

Sra. Ana Parraguez: Comerciante ambulante, llevamos 25, 20 y 18 años trabajando, teníamos Permiso Ambulante y Carabineros nos pidió que nos quedáramos ahí, se nos quitó permiso ambulante, quedamos con deudas, tenemos hijos y mis colegas también, no somos delincuentes, nos levantamos a las 4:00 de la mañana. No

hayamos qué hacer, necesitamos trabajar, queremos ese lugar, queremos pagar, en mi pasaje soy la única mujer que salgo a trabajar, el resto trafica, compramos quitasoles iguales, tenemos triciclos iguales.

Sr. Manuel Villagra: ¿Tenían Permiso?

Sra. Ana Parraguez: Teníamos permiso de ambulantes y se nos quitó, agradezco nos hayan escuchado. Gracias.

Sr. Alcalde: Pedí los antecedentes al Departamento de Inspección, Permisos en el lugar no hay. Tenemos sobre 1.200 solicitudes para trabajar en el centro. Vamos a citarlos más adelante.

Sr. Manuel Villagra: ¿No van a poder seguir trabajando?

Sr. Alcalde: Lo vamos a revisar y ver el trabajo hecho por Inspectores y quedamos a la espera de esto, citaremos a reunión y veremos los antecedentes.

6.3. Cafeterías Móviles

Sr. Manuel Villagra: ¿Se ha estudiado el caso de las Cafeterías móviles, se iba a reunir una Comisión?

Sr. Danilo Jorquera: La Comisión Territorial debiera citar para analizar este tema.

7. Exposición SENDA Previene "Balance Semestral Programa SENDA-PREVIENE". Expone Sr. Samuel Villablanca.

Sr. Samuel Villablanca: Balance general de los resultados del Programa SENDA PREVIENE. Es una contextualización del programa de Gobierno que se hace a través de Convenio con la Municipalidad, da lectura a exposición, documento que pasa a formar parte integrante de la presente acta.

Sr. Jorge Vásquez: Trabajamos en los Consultorios de Atención Primaria con Profesionales que están involucrados en estos establecimientos.

Sr. Samuel Villablanca: Sí, se empieza por ahí, los CEFAM no nos derivan casos a nosotros, son parte de la red de tratamientos.

Sr. Alcalde: Agradece el trabajo que están haciendo en este Programa, con presencia y trabajando en la prevención.

Sr. Danilo Jorquera: He participado en reunión con vecinos, por tema de consumo de drogas y alcohol, esto tenemos que coordinarlo.

Sr. Alcalde: Sí, muchos casos están vinculados.

Sr. Samuel Villablanca: Estamos en la articulación del consumo de droga.

Sr. Alcalde: Agradece y felicita por el trabajo y que se lo transmita a los demás trabajadores.

ACUERDO: *Con la información entregada, los señores Concejales asistentes toman conocimiento del tema.*

Siendo las 10:45 horas, se pone término a la presente Sesión de Concejo.